



I LEGISLATURA

DIPUTADA DTTO. 16 LOCAL

GABY OSORIO

morena
La esperanza de México

61

Congreso de la Ciudad de México, a 6 de marzo de 2020

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 82, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES SOBRE "MASCULINIDADES SIN VIOLENCIA" PARA TODOS LOS DIPUTADOS Y ASESORES A FIN DE GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DE SUS LABORES SE REALICE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LIBRE DE VIOLENCIA;** lo anterior, con el objeto de que pueda ser inscrito en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el **10 de marzo** del presente año. Es oportuno señalar que la versión digital ya fue enviada al correo asuntos.od@gmail.com

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"HASTA QUE LA CULTURA SE HAGA COSTUMBRE"

DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIO
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00013203

FECHA: 6/3/20

HORA: 15:50 hrs

RECIBÍO: *[Signature]*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES SOBRE “MASCULINIDADES SIN VIOLENCIA” PARA TODOS LOS DIPUTADOS Y ASESORES A FIN DE GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DE SUS LABORES SE REALICE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LIBRE DE VIOLENCIA

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Gabriela Osorio Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 5 fracciones I y X, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES SOBRE “MASCULINIDADES SIN VIOLENCIA” PARA TODOS LOS DIPUTADOS Y ASESORES A FIN DE GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DE SUS LABORES SE REALICE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LIBRE DE VIOLENCIA**, conforme a los siguientes:



I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- La violencia en función de género tiene lugar dentro de un contexto sociocultural en el que la subordinación de las mujeres a los hombres persiste en todos los espacios de la vida.

Los estudios y estadísticas en la materia recopilados en cualquier parte del mundo apuntan a que, sin importar la época de la historia que se analice, el segmento de la población que más violaciones a sus derechos humanos ha sufrido son las mujeres. De ello la urgencia de constituir la perspectiva de género en todas las esferas de la sociedad como un método para combatir la desigualdad, buscar reducir la discriminación y la violencia en función del género.

SEGUNDO.- Los estudios sobre los hombres como seres marcados por el género comenzaron a realizarse en América Latina a finales de la década de los 80 y fue hasta ese momento en que la identificación de los hombres con lo *humano* y sus privilegios hacían invisible la problemática de género en el sector masculino.

El surgimiento del tema en el terreno académico latinoamericano se dio al mismo tiempo que el desarrollo de grupos de hombres interesados en transformar sus prácticas en relaciones de género tras considerar que estas representaban fuentes de opresión, no solo para las mujeres, sino para ellos mismos.

A raíz de esto, la divulgación de artículos y talleres sobre el tema creció considerablemente.

No obstante, las categorías “género” y “mujer” son consideradas como sinónimos, por lo que muchos temas relacionados con género y nuevas masculinidades siguen siendo ignorados en la mayoría de las conceptualizaciones y prácticas de desarrollo entre los hombres.

TERCERO.- De acuerdo con el estudio “La Caja de la Masculinidad” realizado por Promundo, el 68% de los hombres han escuchado desde niños que ‘un hombre de verdad’ se comporta de cierta manera. Esta ‘forma de ser hombre’ se basa en 7 pilares que son:

- Autosuficiencia.
- Fuerza.
- Atractivo físico.
- Roles masculinos rígidos.
- Heterosexualidad y homofobia.
- Hipersexualidad.
- Agresión y control

A su vez, el estudio señala que no cumplir a cabalidad con estos 7 pilares, genera instafiscación, problemas de salud mental, comportamientos riesgosos, violencia interna y externa, entre otros efectos negativos.

CUARTO.- En la actualidad, la falta de perspectiva de género en la formación y capacitación de los servidores públicos, ha derivado en distintos escenarios que van



desde declaraciones desafortunadas de trabajadores del Estado, hasta la obstrucción al acceso a los servicios estatales. Por todo lo anterior, resulta urgente capacitar, formar e instruir a los trabajadores en estudios de género y nuevas masculinidades, a fin de que el ejercicio de sus labores se realice sin violencia y con perspectiva de género.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Cuando hablamos de perspectiva de género, se utiliza un concepto que busca evidenciar que las diferencias entre mujeres y hombres no se dan solo por la determinación biológica de cada uno, sino que también hay diferencias culturales derivadas de los roles de género que se han asignado a lo largo de la historia.

La expresión máxima de la violencia de género es el feminicidio, sin embargo, existen muchas otras modalidades de violencia en función de género que pasan desapercibidas por muchas personas debido a que han sido normalizadas por el sistema patriarcal, a estas expresiones de violencia 'sútil' se les conoce como "micromachismos".

Este término designa a las imperceptibles maniobras y estrategias de ejercicio del poder de dominio masculino en lo cotidiano, que atentan en diversos grados contra la autonomía femenina, intentando imponer a las mujeres sus propias razones, deseos e intereses en la vida cotidiana.

Estas expresiones son de uso común entre los varones "normales", quienes desde la óptica social hegemónica no podrían ser catalogados como violentos, abusadores, controladores o machistas; sin embargo, si representan actos de opresión y de preservación de la cultura patriarcal que sitúa a los hombres, sus necesidades, derechos, voces, opiniones, etcétera; por encima de las de las mujeres.

Es importante destacar que muchos de estos comportamientos y actitudes se dan sin intencionalidad, mala voluntad o planificación deliberada. Simplemente son dispositivos mentales, actitudinales y corporales incorporados en el proceso de "hacerse hombres".

Ante esta problemática, urge la difusión de los estudios sobre masculinidades sin violencia, así como la capacitación, instrucción y formación para los trabajadores de todos los poderes del Estado sobre el tema a fin de garantizar que las instituciones sean espacios en los que se garantice lo que en sus leyes se ha plasmado, espacios en los que no se discrimine, agreda o violente a ninguna persona, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia.



III. CONSIDERACIONES

Primera. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los comités son órganos auxiliares de carácter administrativo, que tienen por objeto realizar tareas y acciones específicas.

Segunda. Que con fundamento en el artículo 308, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, menciona primeramente, que le corresponde al Comité de Capacitación generar en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mecanismos de vinculación con instituciones que coadyuven en la creación y promoción de cursos y talleres para la formación y el desarrollo institucional del Congreso.

En segunda instancia, menciona que, de igual manera podrá proponer a la Comisión la implementación de programas de capacitación para la formación de servidoras y servidores públicos profesionales a partir de la definición de las temáticas, contenidos, espacios y niveles de capacitación, que conllevan al desarrollo institucional, así como ser el órgano administrativo que vincule la búsqueda de herramientas teórico-formativas para el adecuado desempeño de las funciones del Congreso.

Tercero. Que con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones son órganos internos de organización, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

Cuarto. Que con fundamento en el artículo 222 fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones ordinarias deben conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y



DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ

morena
La esperanza de México

A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES SOBRE “MASCULINIDADES SIN VIOLENCIA” PARA TODOS LOS DIPUTADOS Y ASESORES A FIN DE GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DE SUS LABORES SE REALICE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LIBRE DE VIOLENCIA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 10 días del mes de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ